RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001400305720 20-0002500

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de **costas** practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5f737f9343290688f0aaa8923e57ac535e0a0f81e0b6ee2b91732b0548eb93**
Documento generado en 01/07/2023 01:26:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica